

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600246
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013617 Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2Q3VNBFUylM7NHYW27EC6AF2D	PÁG. 1/8	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Farmacia por la Universidad de Granada fue verificado en el año 2013 y su acreditación fue renovada en el año 2019. El título oferta 30 plazas para la realización de la tesis doctoral y está organizado en cuatro líneas de investigación: Farmacia social, Química del medicamento, Tecnología del medicamento y Nuevas dianas terapéuticas.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información pública sobre el programa de doctorado en Farmacia es, en líneas generales, completa, y está actualizada. La página con la información del programa sigue la estructura organizativa de los programas de doctorado de la Universidad de Granada y, aunque tal y como se indica en el autoinforme, el diseño es mejorable, la mayor parte de los enlaces funcionan correctamente y permiten acceder de forma rápida y eficaz a la información necesaria. Sin embargo, todavía no está disponible la versión en inglés de la página, pese a la clara intención puesta de manifiesto durante la visita, de desarrollarla, dando así respuesta a una recomendación en el anterior informe para la renovación de la acreditación, que se mantuvo en el último informe de seguimiento.

La página está estructurada en 15 apartados que incluyen información completa sobre aspectos generales del programa, requisitos de acceso y criterios de admisión, estructura y organización y actividades formativas. La información incluida en estos apartados está actualizada y concuerda con lo establecido en la memoria del título. Asimismo, se incluye información sobre las tesis defendidas, la producción científica y las tesis vigentes, y sobre las instituciones colaboradoras y actividades de internacionalización y sobre el profesorado. La información sobre el profesorado tan solo incluye datos sobre su encargo docente, pero no sobre su CV, por lo que, aunque se valora de forma positiva la acción de mejora planteada, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

El título publica la información disponible sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de los diferentes grupos de interés, que incluye varios informes de satisfacción con la titulación, así como una pestaña de ¿Indicadores de satisfacción actualizados?. En este último caso, si bien se entiende que se ha creado para dar respuesta a las recomendaciones recibidas, sería deseable incorporar toda esta información actualizada al apartado en el que se muestran el resto de los indicadores para evitar la fragmentación de la información. Las composiciones de la comisión académica y de la comisión de garantía interna de calidad (CGIC) son también públicas. El plan de mejora actualizado está también publicado, y es posible acceder también al histórico de planes de mejora de la titulación. La página incluye enlaces al buzón de quejas, sugerencias y consultas y a un documento con las preguntas más frecuentes.

La satisfacción del profesorado con la información pública está en un nivel alto, mientras que, en el estudiantado el nivel es medio. En cualquier caso, y tal y como se indica en el siguiente apartado del presente informe, los datos de satisfacción son obtenidos de forma bienal. Este hecho, unido a que no se han analizado en el autoinforme los últimos datos existentes (del curso 2023-24), hace que el análisis cubra tan solo cuatro cursos desde el 2016-17, siendo el último analizado el 2021-22. Además, aunque la participación en las encuestas es elevada en el caso del estudiantado, es claramente mejorable en el caso del profesorado.

El número de visitas a la página del programa muestra una tendencia descendente en los últimos años, con el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2Q3VNBFUylM7NHYW27EC6AF2D	PÁG. 2/8	

número de vistas más bajo registrado en el último curso analizado. Además de la información incluida en la página del programa, se realizan acciones de promoción y difusión de la titulación mediante reuniones informativas con los alumnos de másteres afines o la presentación del programa en sesiones clínicas de hospitales.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar la versión en inglés de la página del programa

Se recomienda mejorar la información sobre el profesorado

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La CGIC es la responsable de la implementación del SIGC y de la política de aseguramiento de la calidad del programa. Tanto el reglamento como la composición de la CGIC son públicos, así como las actas de sus reuniones. El SIGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título que garantiza la recogida de información para su análisis, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. Los porcentajes de participación en las encuestas de satisfacción son elevados en el caso del estudiantado, pero mejorables en el caso del profesorado. En el caso del PTGAS, la participación es muy alta, pero las encuestas recogen la satisfacción del personal de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), y no incluyen al personal de servicios que no forma parte de la escuela, pero participa en el programa. Además, las encuestas se realizan cada dos años, lo que hace que todo el análisis de la satisfacción de estudiantado, profesorado y PTGAS que se incluye en el autoinforme se haya hecho con indicadores que tienen tres años de antigüedad. En el caso de las personas egresadas tan solo hay dos encuestas disponibles, correspondientes a los cursos 2019-20 y 2021-22. En cualquier caso, el número de respuestas es muy bajo (3 y 7, respectivamente), por lo que no son valorables. No existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción de los empleadores.

El programa dispone de un plan de mejora actualizado, pero que contiene acciones que siguen en progreso después de muchos años. Si bien durante la fase de alegaciones se han actualizado algunas acciones, lo cual se valora de forma positiva, siguen apareciendo acciones cuya fecha estimada de consecución fue claramente sobrepasada (hasta 7 años en algún caso) y siguen en proceso, sin que, aparentemente, hayan sido modificadas o reformuladas. Si bien se entiende que no todas las acciones van a conseguirse en la fecha prevista, parece lógico pensar cuando los plazos se extienden de forma tan clara lo lógico es revisar la acción y no mantenerla indefinidamente en el plan.

El plan de mejora presenta una estructura adecuada, pero existen varias acciones sobre las que no se incluye toda la información necesaria. Aunque no se identifica de forma clara el origen de las recomendaciones, la gran mayoría (si no la totalidad) de las acciones proceden de recomendaciones recibidas o de medidas institucionales, por lo que existen dudas sobre la utilización real del plan de mejora como herramienta para gestionar las acciones de mejora surgidas del análisis realizado por la CGIC de los diferentes indicadores del programa.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger, anualmente, indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés

Se debe revisar y actualizar el plan de mejora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2Q3VNBFIU7LM7NHYW27EC6AF2D	PÁG. 3/8	

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Granada fue verificado en el año 2013 y su acreditación fue renovada en el año 2019. En el año 2018 se realizó una modificación sustancial en la que, entre otros cambios, se incrementó el número de plazas ofertadas. En líneas generales, el diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando acciones de mejora.

El perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado. La totalidad de los estudiantes proceden de grados directamente relacionados con Ciencias de la Salud, con una elevada representación de egresados y egresadas de los grados de Farmacia, Bioquímica y Biología. El número de plazas ofertadas cumple con lo establecido en la memoria verificada y el número de matrículas de nuevo ingreso se ajusta bastante bien a esa oferta. Según se indica en la memoria, existe una correcta y balanceada distribución del estudiantado entre las cuatro líneas de investigación del programa que incluyen Farmacia social, Química del medicamento, Tecnología del medicamento y Nuevas dianas terapéuticas. Sin embargo, dos líneas (Farmacia social y Nuevas dianas terapéuticas) absorben en torno al 80% de los doctorandos, mientras que la línea de química del medicamento presenta un número significativamente menor de doctorandos con una tendencia, además, descendente, hasta situarse en tan solo 5 en el último curso. Por último, la línea de tecnología del medicamento se mantiene estable, ligeramente por debajo de los 20 estudiantes. Si bien, durante las entrevistas realizadas los responsables no consideraron que esta distribución afectase al desarrollo del programa formativo, existen algunos aspectos que deben analizarse, tal y como se indica en el apartado 4 del presente informe. En este sentido, se valora positivamente la acción de mejora planteada en las alegaciones presentadas al informe provisional, si bien se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso son adecuados y los criterios de admisión son públicos y cumplen con lo establecido en la memoria verificada. Aquellos estudiantes que no hubieran superado los 60 créditos de nivel máster, deben realizar complementos de formación, que tendrán un carácter eminentemente metodológico.

El seguimiento de los doctorandos y la valoración de las actividades recae, en gran medida, en la comisión académica del programa, en la que están representadas las cuatro líneas de investigación. La comisión académica es también la responsable de la asignación del tutor y director de tesis.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe equilibrar la distribución de los doctorandos y las doctorandas entre las diferentes líneas de investigación

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2Q3VNBfUYLM7NHYW27EC6AF2D	PÁG. 4/8	

Los criterios de participación del profesorado en el programa son públicos y exigen estar en posesión de un sexenio de investigación reconocido, con una antigüedad inferior a 8 años o méritos investigadores equivalentes, así como la participación en proyectos de investigación y experiencia en la dirección de tesis doctorales. Sin embargo, la forma en la que se recogen las evidencias hace que los indicadores de profesorado sean inferiores a la situación real, por lo que se valora de forma positiva la acción de mejora planteada que permitirá entender, de forma más clara, la experiencia investigadora real del profesorado del programa. Existen, en cualquier caso, importantes diferencias entre líneas y llama la atención que la línea con un mayor número de profesores que acreditan sexenios (química del medicamento) es la que presenta un menor número de doctorandos.

Estas diferencias en la experiencia investigadora entre las diferentes líneas del programa se ponen también de manifiesto cuando se analiza la disponibilidad de proyectos financiados. Las líneas de Nuevas dianas terapéuticas y Química del medicamento presentan un importante número de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, mientras que la línea Tecnología del medicamento, que cuenta con 9 estudiantes matriculados en el último curso, acredita un único proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años. En el caso de la línea de Farmacia social, que es la que tiene casi la mitad de los doctorandos del programa, se cumple con el requisito, de acuerdo con las evidencias aportadas en la fase de alegaciones al informe provisional. Asimismo, se valora de forma positiva la acción de mejora planteada para que todos los proyectos en los que participa el profesorado del programa sean incluidos en las bases de datos de la Universidad de Granada y, por tanto, en las evidencias aportadas.

Globalmente considerado, el profesorado del programa es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, si bien existe una desproporción entre el número de profesores y doctorandos entre las diferentes líneas. También en este caso, los datos más desfavorables corresponden a la línea de Farmacia social que, en el último curso, presenta una relación doctorando: profesor de, prácticamente 3:1, lo que contrasta con la línea química del medicamento, que es la que presenta una mejor relación (1:4), siendo la relación 2:1 en las otras dos líneas.

La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela (0.1 ECTS/Doctorando) y dirección de tesis (1.5 ECTS/Tesis). Asimismo, está reconocida la función de coordinador del programa (6 ECTS) y la participación en tribunales de tesis doctorales, en la comisión académica y en la comisión de seguimiento. El programa cuenta con la participación de expertos internacionales, si bien su número se ha reducido de forma importante en el último curso. Además, su participación está centrada en tribunales de tesis, y no existen evidencias de que formen parte de otro tipo de comisiones.

El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado y muestra, además, una evolución ascendente. Sin embargo, y como ya se indicó anteriormente, el hecho de que las encuestas se realicen de forma bienal implica que no existen datos de satisfacción desde el curso 2021-22. Además, la participación del profesorado en las encuestas es mejorable.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar la participación de las personas expertas internacionales en el programa

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2Q3VNBfUYLM7NHYW27EC6AF2D	PÁG. 5/8	

El programa cuenta con las infraestructuras y los recursos necesarios para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando, dentro de los que se incluyen tanto los espacios propios de la universidad, como los recursos de centros de investigación y sanitarios que participan en el programa. La satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, recursos y servicios están en un nivel medio-alto, mientras que, en el caso del profesorado se sitúa en un nivel alto. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que, como ya se indicó en otros apartados del presente informe, el hecho de que los datos de satisfacción se obtengan de forma bienal hace que los últimos analizados en el autoinforme sean del curso 2021-22.

Los servicios de apoyo con los que cuenta el programa de doctorado son los de la Escuela Internacional de Posgrado, que responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. El personal de apoyo tiene un nivel medio-alto de satisfacción con el desarrollo del programa de doctorado si bien debe tenerse en cuenta que, como ya se indicó anteriormente, los datos de satisfacción corresponden al personal de la EIP, por lo que falta por analizar la satisfacción del PTGAS que cuya labor se centra en dar soporte a los diferentes servicios de investigación utilizados por los doctorandos y doctorandas.

La participación del estudiantado en programas de movilidad no es muy elevada, situándose en torno al 15% de media en los últimos años. Todas las movilizaciones realizadas son internacionales y no existen movilizaciones entrantes. En el caso de las movilizaciones salientes, uno de los principales problemas es la falta de financiación, en algunos casos, así como la dificultad de compaginar la realización de una estancia con un trabajo. Aun así, el porcentaje de tesis con mención internacional se sitúa, en torno a un 30%, como media, siendo más bajo el porcentaje de tesis defendidas en cotutela, que se sitúa en torno al 15% de media, aunque con una importante variación de unos años a otros. La satisfacción de los doctorandos y doctorandas con los programas de movilidad está en un nivel medio.

No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción del profesorado con los servicios y programas de movilidad.

No se están desarrollando tesis en la modalidad de doctorado industrial y, de hecho, en el autoinforme se indica que el programa de doctorado en Farmacia no es industrial lo cual contrasta con el hecho de que el liderazgo industrial es uno de sus tres objetivos estratégicos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la satisfacción del personal de servicios relacionado con el programa

Se recomienda mejorar la movilidad entrante

Se recomienda potenciar el desarrollo de tesis doctorales con la mención de doctorado industrial

Se recomienda analizar la satisfacción del profesorado con los programas de movilidad

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES. La calidad científica de las tesis doctorales está avalada por los criterios de la Universidad de Granada que obligan a realizar un mínimo de publicaciones en revistas científicas indexadas. El porcentaje de tesis con mención cum laude ha aumentado de forma clara, cumpliendo con los objetivos planteados en la memoria y alcanzando el 100% en algunos años.

El número de tesis defendidas presenta importantes variaciones de año a año, y hay varios indicadores que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2Q3VNBFUylM7NHYW27EC6AF2D	PÁG. 6/8	

deberían ser tenidos en cuenta y no han sido convenientemente analizados en el autoinforme. En primer lugar, la tasa de abandono es muy alta. Aunque, según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional la tasa de abandono no es elevada, debe tenerse en cuenta que en la memoria se estableció una tasa de abandono del 0%. En segundo lugar, el porcentaje de tesis defendidas a tiempo completo está disminuyendo de forma que ha pasado del 100% en el curso 2016-17 al 56% en el 2022-23. De forma similar, el tiempo requerido para la realización de las tesis se ha incrementado hasta situarse en torno a los 6 años, lo que afecta a las tasas de éxito definidas en la memoria. En ambos casos, la situación es debida que una gran parte del estudiantado compatibiliza la realización de la tesis doctoral con su formación especializada.

El programa dispone de una importante oferta de actividades formativas, que están orientadas a las necesidades de cada alumno y son propuestas por el tutor académico. La evaluación de las actividades formativas corresponde también al tutor, por lo que no queda claro cuál es la función de la comisión académica en este aspecto.

La satisfacción del estudiantado con el programa formativo está en un nivel medio-alto, aunque la validez de este indicador está también limitada por el hecho de que las encuestas se realizan cada dos años.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La orientación académica del programa depende de las acciones de la Universidad de Granada y de la labor de tutores y directores, mientras que la orientación profesional depende de los servicios de orientación de la Universidad de Granada, sin que existan evidencias de que se lleven a cabo acciones específicas desde el programa. En este sentido, se valoran positivamente las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, aunque se mantiene el aspecto a mejorar. La satisfacción de los doctorandos con la orientación académica está en un nivel medio, mientras que, en el caso de la orientación profesional la satisfacción es baja y, de hecho, la importancia de mejorar la orientación profesional fue uno de los aspectos puestos de manifiesto durante las entrevistas.

Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados, y corresponden con las líneas prioritarias marcadas con la Federación Farmacéutica Internacional (FIP). Así mismo, se tienen en consideración las recomendaciones realizadas por diversas sociedades científicas e industrias farmacéuticas. Los indicadores de empleo muestran altos niveles de inserción laboral, pero el número de encuestas disponibles es muy bajo, lo que limita su validez.

No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción de las personas egresadas el programa de doctorado y con sus resultados, y las tablas que se analizan en el autoinforme corresponden, en realidad, a la satisfacción con la orientación académica y profesional recibida. La satisfacción global de las personas egresadas con el programa de doctorado está en un nivel alto, en los dos únicos años en los que hay encuestas (2019-20 y 2022-23), aunque el número de respuestas es bajo (3 y 7, respectivamente), lo que resta validez de este indicador.

La sostenibilidad del programa de doctorado se basa en los recursos humanos y materiales disponibles. En cualquier caso, la demanda no es muy elevada y existe un importante desequilibrio entre las distintas líneas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y en su caso, establecer acciones de mejora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2Q3VNBFUylM7NHYW27EC6AF2D	PÁG. 7/8	

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar los estudios de inserción laboral

Se recomienda mejorar la orientación académica y profesional

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2Q3VNBFUylM7NHYW27EC6AF2D	PÁG. 8/8	